



Ayuntamiento de Batres

Estimad@s Vecin@s:

El 16 de julio del pasado año, a propuesta del Alcalde D. Julio Marqués Barrios, el Pleno del Ayuntamiento de Batres aprobó querellarse contra Antonio Gómez Lozano, en la actualidad primer teniente de Alcalde de ADB, y contra mi persona, hoy Alcalde de Batres, por el cobro de las dietas por asistencia al Ayuntamiento que estaban establecidas en la Base 30, de los Presupuestos de Ejecución aprobadas en 2008 por el PP y en el año 2017 por el gobierno del PSOE, y que habían percibido concejales y alcaldes anteriormente.

Lamentablemente e injustamente para nuestra reputación, el anterior Alcalde remitió una nota de prensa a los medios y publicitó en las redes la querrela por prevaricación. El 6 de diciembre de 2020 el Juzgado nº 5 de Navalcarnero dictó un auto de sobreseimiento provisional y archivo de la causa. Ni siquiera se celebró el juicio.

La letrada contratada por el anterior Alcalde no informó al Ayuntamiento de este Auto Judicial y presentó por su cuenta un recurso de apelación a la Audiencia Provincial de Madrid. El 15 de marzo de 2021 la Audiencia ratifica el Auto del Juzgado de Navalcarnero desestimando el Recurso de apelación, por entender que la Base 30 permitía estas dietas y estableciendo que, ni D. Antonio Gómez Lozano ni yo Víctor Manuel López Rodríguez, habíamos cometido el delito de prevaricación del que fuimos acusados por el Sr. Marqués y su entorno.

El motivo de este comunicado es tan sólo el de restaurar nuestra honorabilidad y honradez, y hacer conocedores a tod@s los batreñ@s de que la única manera de que tod@s mejoremos es poniendo lo mejor de cada uno para avanzar.

Por nuestra parte, sólo decir que **NO** vamos a emprender ninguna acción legal por los daños y perjuicios causados por esta difamación y calumnia, así como por aquellos otros relativos derechos al honor. Ahora, es momento de que rememos tod@s junt@s, por y para Batres.

Firmado electrónicamente en Batres, en la fecha indicada al margen

C.I.F. P-2801700-B

Av. de los Olivares, 6 28976 - Batres (Madrid)

T 01 012 06 05 F 01 012 06 01



Cód. Validación: 4EO9NW7PZ3DKQAXR2A6+Q549 | Verificación: <https://batres.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1